

LA UNION CATOLICA.

Periódico Bisemanal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE. La Sociedad "La Unión Católica".

REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José M. Sanchez G.

Hací est victoria que vincit mundum, fides nostra.
1º Juan V, 4.

San José, domingo 17 de Enero de 1892.

Obligationem suam duxit et tres congregatae in nomine meo, ubi sunt in mundo eorum.
(Mat. XVIII, 20).

CONDICIONES.

Remitidos:	Cada centavo de columna... 5-18
1d.	Id. de Intereses generales... 0-10
Aportos:	Cada centavo cuadrado (1v.)... 0-01
Id.	Por 3 meses... 25 qrs menos
Id.	Por anualidad 50 qrs
Suscripción:	Número suelto... 0-10
	Un trimestre... 2-00

La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNION CATOLICA" no responde de los manuscritos que se le remiten.

Administración: CALLE 19, S., NOS. 153-159.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres.

[Artículo 51 de la Constitución Política.]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación. La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[Art. 52 *ibidem*.]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[Art. 53 *ibidem*.]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de pegas privadas, ó con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[Art. 53 *ibidem*.]

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[Art. 57 *ibidem*.]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[Art. 58 *ibidem*.]

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

[Art. 59 *ibidem*.]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemnísima promesa, síntesis la más completa que puede presentar en mi programa de Gobierno.

José J. Rodríguez.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

CALENDARIO.

ENERO.—Este mes tiene 31 días.

Dom. 17.—4º después de Epifanía. El DULCE NOMBRE DE JESÚS. San Antonio, abad, san Sulpicio de Bourges, santa Rosalía.

Lun. 18.—La Catedral de san Pedro en Roma, sra. Prisca, vg. y mr., sra. Liberata, vg. Del Ant. Test: Adán y Eva. Se hace su conmemoración del 18 al 23 y también en los 6 días de la Septuagésima.

Mar. 19.—San Canuto, rey y mr., santos Mario, su esposa Marta y sus dos hijos, mártires; san Wulstán, obispo de Worcester.

Sábado en conf. con la hora á las 4.14 a. m., eructo ayuno á 1º 57' S. 5' minimum de elongación de Mercurio 22º 14' O. á las 3.14 p. m.

Mier. 20.—San Fabián, papa y mr., s. Sebastián, m., Patrono del barrio de la Leña.

Entr. el sol en Aries á las 9.41 a. m., apogeo de la luna á las 16.14 a. m.

INTERESANTE.

Habiendo comenzado el 1º trimestre del presente año, rogamos á nuestros agentes y suscriptores el arreglo de las suscripciones pendientes y el envío de los fondos respectivos.

"LA UNION CATÓLICA."

ADHESIÓN.

Ilustrísimo Señor:

Los infrascritos, bien impuestos de los conceptos que contiene la "Manifestación" elevada á Vuestra Señoría Ilustrísima, por cuatrocientos doce feligreses de esta parroquia, con fecha primero de Enero del corriente año, exponemos que: de nuestra más espontánea voluntad, nos adherimos en un todo á ella, deseando, como aquéllos, que nuestra adhesión lleve también algún consuelo á vuestro angustiado corazón.

I y R. S. O.

Escasú, Enero 9 de 1892.

Ramón Araya. Lorenzo Montes. Manuel Fonseca. Antonio Arias. Demetrio González. José María Fernández. Lucas Arias. Josefina Corrales. Florentina Corrales. Elisa Herrera. Valenciana Flores. Adriel Arias. José Francisco Martín. Isidro Martín. Julio Martín. Carmen Martín. Abel Martín. Gamaliel Martín. Rafael Martín. José Miguel Martín. Pablo Madrigal. Juan Jiménez. Francisca Madrigal. María Corrales. Gabriela Corrales. José Flores. José León. Tobias León. María Gabriela Montoya. Aniceto Martín. María Martín. Jerónima Martín. Luisa Vargas. Gertrudis León. María Zúñiga. Jobita Aguilar. Rafaela Herrera. Gabina Vargas. Jacoba Vargas. Antonia Solís. María Aguilar. Juana Vargas. Dolores Delgado. Manuela Montoya. Antonia Montoya. Antonina Delgado. Trinidad Herrera. Manuel Badilla. Miguel Herrera Fernández. Andrea Fernández. Lorenzo Sandí. Gertrudis León. José Castro. J. Rafael León. Nicolás Jiménez. Francisco Jiménez. Teodoro Jiménez. Jesús Jiménez. Manuela Herrera H. Dominga Jiménez. María Jiménez. Miguel Hidalgo. Mariana H. de Sánchez. Cupertino Sánchez. Auristela Sánchez. Josefina Sánchez. Marcelino Araya. Francisco Herrera. Andrés Araya. Celina León. Antonio Jiménez Salvador Jiménez. Eusebio Jiménez. Micaela Chávez. Santos Jiménez. Enrique León. Frolana Aguilar. Luis Zamora. Salvador Ulloa. Felicitas P. Solano. Valentín Corrales. Rafael Corrales. Josefina Araya. Antonia Agüero. Felicitas Acuña. Miguel León. Eduvigis Quesada. Felicitana Herrera. Marcelina Martín. Rosario Fernández. Josefina Aguilar. Petronila Guadalupe. Teresa Castro. Inocencia Aguilar. Manuela Madrigal. María Montoya. Francisca Montes. Ramona Montes. Juana Hidalgo. Francisca Chávez. Matilde Hidalgo. Miguel Vargas A. María Venancia Alvarenga. Domingo Arias. Pedro León. Gabriel Agüero. José Antonio Angulo. Dolores Badilla. Silverio Saborío. María Badilla. María Angulo. Ramón Arias. María Agüero. José Azofeifa. Rafaela Delgado. Juana Azofeifa. Miguel Azofeifa. María Trinidad Azofeifa. Manuel Azofeifa. Rafaela Azofeifa. Josefina Azofeifa. Jesús León. Faustino Corrales. Francisco Vásquez. Miguel Delgado. Joaquín Delgado. Nicolás Anchía. Pablo Sandí. Tobias Ara-

ya obligados á contribuir con cantidades no exiguras al sosténimiento de las oficiales. Bien mirado, es además injusto que la mason... no el Estado, compelan á los padres de familia á hacer doble gasto; primero para pagar las escuelas ateas á gusto de la minoría liberal, y después para costear aquellas á que envían á sus hijos para que reciban la educación católica que deben en concieacia darles.

Y de tamaña injusticia, que obligados se ven á aceptar el pueblo salvadoreño y su Obispo, se hace panegirista el señor Ferraz, y la propone como modelo de buena administración á un país casi todo católico, regido por un Gobierno que tiene por norma la Constitución; y la defiende en un diario semióficial que se quiere honrar con el calificativo de *Constitucional*.

No, señor Ferraz, esas no son ni pueden ser las ideas del Gobierno, como tampoco son las del partido Constitucional. Esas son *sus* ideas de usted, las de los liberales que han tiranizado el país en administración pasada; y que en la prensa y en las urnas electorales han sido combatidas y condenadas.

Ese *modus operandi* no fué absolutamente aceptado ni aplaudido; fué tan sólo como un paso en la vía de restauración de las instituciones verdaderamente nacionales.

NOTA: las firmas contenidas en la presente adhesión, ascienden á doscientas diez y siete.

La Pastoral del señor Obispo del Salvador.

Quién hubiera dicho á este virtuoso y celoso Pastor que su carta había de ser arma en manos de los liberales contra nuestro Pastor y su clero? Pues así lo acredita el redactor de *El Partido Constitucional*. Y por supuesto, no usando de buena fe ni engañando con lógica. Faltando á la buena fe, reproduce truncamente la Pastoral, de modo que sólo se vea lo que á su objeto le parece convenir; á saber: la exhortación á establecer escuelas parroquiales, dejando subsistentes las oficiales ateas. Omite copiar los motivos de tal exhortación, que no son otros sino la maldad intrínseca de la escuela laica ó neutra, que prácticamente no es sino escuela atea, es decir escuela sin Dios, más aún, escuela *contra* Dios. Todo esto se dice claramente en la referida Pastoral, que por lo mismo se reprodujo íntegra en *El Eco Católico* número 204.

Al liberal redactor de *El Partido Constitucional*, no le interesa que se funden escuelas parroquiales, cosa difícil donde los padres de familia están

Si fué elogiada la conducta del Gobierno, parecía merecerlo porque hubo de luchar contra preocupaciones liberales del partido que todavía tenía, y tiene, por suma benignidad de nuestro pueblo, representante en el poder, en la enseñanza y aún en la prensa semióficial.

Mas ya la experiencia harto acreditada que tal medida, si bien disgusta á los liberales, que no son la nación sino una parte muy diminuta, por más que á sus propios ojos tenga valor inmenso por su pretensión exagerada de ilustración suma, tal medida no contenta á la inmensa mayoría de los padres de familia, cuya es la misión natural de educar á sus hijos, para lo cual hacen ya erogaciones fuertes.

No los contenta, porque saben que esas píldoras homeopáticas de la sustancia más necesaria para el espíritu humano, están diluidas en un gran vaso de indiferentismo oficial, de impiedad oficiosa. En esto ha venido á quedar el célebre acuerdo número 81. Medio millón de pesos para deschristianizar nuestra pobre juventud, y sólo una quincuagésima parte de este valor producido por el sudor de un pueblo católico, para contrarrestar tan pernicioso influjo, ó para engañar como á chiquitos á los más ignorados ciudadanos.

No, la medida propuesta por el señor Obispo del Salvador, está buena, como último recurso en un país donde impera aún la funesta masonería; no donde gobierna la Constitución á hombres libres y católicos.

Tenemos derecho á que las escuelas nacionales sean católicas, lo queremos, y mal que les pese á masones extranjeros ó compatriotas extranjerizados, no tardará el dia, en que triunfe definitivamente la Constitución, el pueblo y Jesucristo su Salvador.

L. H. y P.

El candado liberal. (COLABORACIÓN.)

No hay gente que más hostilice el ejercicio legítimo de la verdadera libertad que los liberales, especialmente si se llaman progresistas. Ejemplo: el sueto editorial de "La República" del 9 de Enero próximo pasado, titulado "Cúmplase la ley." Cuando á los liberales se les agotan los sofismas recurren á la mentira y á la injuria. Cuando este vil depósito de basura se les acaba invocan la calumnia. Y cuando la calumnia no vale, emplean la violencia. Los modernos, como los antiguos enemigos de Jesús, acaban siempre por coger piedras para arrojarlas al adversario que á sus demás inmobles armas resiste.

Ya nos esperábamos una denuncia, al menos extra judicial invocando la ley emitida por el fascículo de la Convención de la revolución francesa, el 22 de Julio de 1884, suspendidas previamente las garantías individuales, reforzados los cuartelos, expulsado el Pastor de la Diócesis, los R.R. P.P. de la Compañía de Jesús, deserrados, o confinados varios curas, suprimida la prensa católica... Descansó también una acusación judicial para tener el gusto de hablar en alta voz lo que escribimos y explicado más. Pero ¿dónde tal valor los ilustrados señores liberales? Es dudoso.

El gran maestro de las ciencias morales y políticas, el angelico Doctor Santo Tomás de Aquino, define la ley "rationis ordinatio ad bonum communem, atque curam communiam habet promulgata". Definición admuida por todos los sabios y que no osaría tildar los ilustrados liberales. Fundados en ella demuestran que no tienen infringido la ley, porque no es falsa la que contra los sacerdotes se invoca en el mencionado artículo.

Rationis ordinatio. Es conforme á la razón que á los encargados de enseñar á los pueblos por el Verbo Eterno, la doctrina que á los hombres hace buenos y felices, se les impide acercarse á los niños, como si estos hombres incipientes no tuviesen derecho á ella, ó como si en las escuelas públicas fuese nociva la doctrina del Divino Maestro?

Ad bonum communem. Es para bien común que se impida penetrar en las escuelas comunales á los ministros de la enseñanza que civiliza á los hombres y á las naciones.

¿Es razonable y encamimada al bien común la voluntad de un despota impuesta á unos diputados timidos bajo la presión del terror?

Ab eo quod curam communiam habet promulgata. Quién dictó, impuso y promulgó tal medida, tenía verdadero cuidado de la sociedad que le estaba "encomendada" cuando sacaba leyes divinas y humanas de superior orden, cuando violaba las garantías individuales, cuando destruía por su base la educación?

Es contraria á la ley divina la ley—si la hubiese—que ordenase prescindir de Dios y de su Iglesia en la obra de la formación de la grande obra de Dios, el hombre—que otra cosa no es la educación. *El que no está conmigo está contra mí,* dijo Nuestro Señor Jesucristo; y prescindir de él, si fuese posible, sería despreciarle, sería atacarle.

La Iglesia condena la enseñanza laica por ser prácticamente atrae y corruptora. Se ha demostrado en la tribuna, en la prensa y en el Congreso, y los liberales, agotados los sofismas, han recurrido al jibillo levantando el palo ó la piedra.

Tal ley, con sus comisiones de multa ó prisión, es nula porque es contraria á leyes de orden superior.

De orden superior es la ley natural que ordena que las contribuciones constitutivas de un fondo común se inviertan según el querer de los contribuyentes. El tesoro nacional se for-

ma de dinero casi todo procedente de ricos de católicos, que quieren para sus hijos escuelas católicas. Injusto es defraudar sus votos para fundar escuelas á gusto de una minoría liberal y que no tiene más valor que el de su insolente orgullo, carácter de todo lo que procede del ángel caído.

De orden superior es la Constitución, la que establece un hecho fundamental origen de muchos y grandes derechos. *La Religión Católica Apostólica Romana es la del Estado y el Gobierno contribuye á su mantenimiento.* ¿Y si reconoce religión del Estado el Catolicismo, proscrita de las escuelas del Estado? ¿Es mantenerla el impedir á sus ministros, cual si fueren gente apesada ó criminal, el acceso á los lugares donde se educan los hijos de la Iglesia y los miembros del Estado?

Es de orden superior la Constitución, que permite censurar los actos públicos de cualquiera de los poderes civiles ó políticos de la Nación, censura prohibida á quienes la misma Constitución no ha despojado del carácter de ciudadanos, quienes tienen interés en la cosa pública, al menos como los demás, sin exceptuar á los señores liberales.

Es de orden superior la Constitución, que atribuye la dirección de la enseñanza pública á los municipios, y no al Ejecutivo ni al Congreso. Disposición justa en cuanto los municipios son los más accesibles á los padres de familia, únicos á quienes por derecho natural corresponde la obra de la educación de sus hijos, hijos reyes no de los ministros de Instrucción, ni de los diputados.

De orden superior es la Constitución, la cual establece la libertad de enseñanza, y esa libertad es cortada por la ley de educación común, más todavía, por el monopolio práctico efectivo que ejerce el Estado disponiendo de las rentas nacionales para la enseñanza liberal y haciendo imposible la competencia de los profesores cristianos, que no pueden contar con tanma bolsa.

Por lo dicho, es manifiesto que tal ley, si es permitido llamarla así, viola muchas garantías individuales: libertad de palabra, de prensa, de profesión, de religión.

Destruye, por su base, la educación, tal ley cuando hace forzoso un sistema de educación que desprecia á Dios, combate á la Iglesia, pierde las inteligencias, corrompe los corazones.

Y podría ser buena una ley que no es sino consigna masonica? Hablamos de la ley del candado y también de la escuela laica. Una y otra por su origen, por sus tendencias, persiguen, por sus efectos, obras son de la masonería, no la expresión de la voluntad razonable del que se propone el bien de la nación.

Señores liberales, ustedes, exagerando lo que hay e inventando lo que no hay, levantan el grito contra la supuesta opresión de la Iglesia. Y son Uds. los que enseñan el puño armado.

Pero en vano: hablaremos y seguiremos hablando. Ved, diremos á Uds. si es más justo obedecer á los hombres, aunque sean ilustrados liberales ó nacionales—que á Dios.—Hablaremos, y si, lo que no es creíble, quírese aplicarnos una ley nula por impía, por inconstitucional, por despotica, por contraria á la verdadera libertad; si se nos impone multa ó prisión, pagaremos aunque sea con nuestros libros, ó pidiendo limosna los más pobres, ó iremos á la cárcel como fué San Juan Bautista y los Apóstoles apresados por los liberales de su tiempo. Hablaremos en la cárcel, y si los liberales llegasen á apoderarse del gobierno y nos comisionasen con destierro, desde país extranjero hablaremos.

Y si los liberales de hoy, como sus padres los de la revolución francesa, levantasen la guillotina, nuestra última palabra sería contra su tiranía, y nuestra sangre y la tierra con ella salpicada, daría testimonio de la verdad que nos ilumina, y de la tiranía liberal que en vano candidado á su boca poner quiere.

UNO DE LOS SACERDOTES AMENAZADOS.

REMITIDOS.

Atenas.

Tristísimo es tener que llamar la atención del público hacia los hechos que se cumplen en esta villa, llamada á mejor fortuna, no sólo por su bella posición topográfica, sino también por la índole sana de sus habitantes; pero si calláramos nos haríamos cómplices de los inauditos abusos, de los criminales atentados, que indignan, que

avergüenzan, que afligen aún á los más indiferentes y que sin respeto ni consideración alguna practican escandalosamente los encargados de velar por la moralidad pública.

En días pasados se encontraba en esta población el respetable sacerdote Doctor don Luis Hidalgo; y celebrando éste la fiesta del primero del que cursa, el señor Juez de este distrito creyó llegado el momento de hacer ostentación de su poder y de su buena educación. Cuando cualquiera llega á una casa ajena, entra á ella sin precipitación y con las mejores maneras. Pues este Juez, sin reparo de ninguna especie y sin respeto á su propia dignidad, entró al templo, á la casa de Dios, á pasos agigantados, de una manera asaz burlesca, y llevó su osadía hasta dar órdenes como si estuviera en su despacho en la esfera de sus atribuciones.

Este solo hecho basta para demostrar que semejante sujeto es indigno del importante puesto que ocupa, el cual no debe confiarse sino á las personas que más se distingan por su moralidad, rectitud, amor y respeto á la Constitución y á las leyes y los derechos de los ciudadanos; es tristísimo que tengamos ocupando semejantes puestos á personas que con su conducta desvirtúan la autoridad.

Vamos á otro punto. Nuestras leyes dicen terminantemente que no pueden ejercer cargo público los extranjeros, ¿por qué la Tesorería Municipal de aquí la desempeña un individuo que no es costarricense? ¿El título de liberal le da este derecho? Y acaso no hay en Atenas un costarricense honrado y capaz para desempeñar estas funciones?

Basta por hoy.

Atenas, Enero de 1892.

UN OBSERVADOR.

Actualidad.

En "La República", número 1,600, se registra un escrito en el cual se trata de desprestigar al Jefe Político y Municipalidad del cantón de Grecia.

¿Qué dice? Nada, pues nada prueba; ciertas apreciaciones que no tienen otro fin que herir la susceptibilidad de personas muy honorables bajo todos conceptos.

¿Qué se propone el señor articulista? Únicamente arrojar lo que encima le cae, la hidrofobia de partido le ciega, y en tal concepto no atina con la verdad, y anda lejos la justicia: tiros al aire, para llevar adelante el pernicioso sistema de mentir y calumniar, "pues que de lá mentira y la calumnia algo queda;" mas no queda la verdad demostrada; no queda otra cosa que vergüenza y baldón para los partidarios del sistema iniciado de Voltaire.

Pasemos á demostrar esta verdad.

Se llama la atención del Supremo Gobierno sobre la reunión de "La Unión Católica" (que el señor corresponsal titula diabólica), y que dice que ella amenaza una crisis trascendental. ¿Y cómo así? Porque el señor corresponsal asegura que el Cura, el Jefe Político actual, los vecinos de San Roqué, y en una palabra, todos los miembros de "La Unión Católica" están unidos y forman una diabólica liga.

Y ¿cómo prueba que esta Unión es diabólica?

Manifestando que un señor Ramón Arias, vendiendo retratos del actual Jefe de la Nación, no pudo realizar su mercancía, ni hacer su interesado negocio. Decimos nego-

cio, pues no puede atribuirse otra cosa á persona que ha figurado como opuesta á la actual Administración. ¡Qué lógica tan contundente!

Es muy cierto que en la floreciente villa de Grecia, como en la capital y en los demás pueblos y barrios de la República, existe y trabaja "La Unión Católica", y es de creerse que en ella no ejerce la más pequeña influencia nuestro distinguido Cura, el Presbitero Doctor don Carlos M. Ulloa, pues se ocupa sólo y exclusivamente en el desempeño de su alta misión evangélica, sin tomaringeria ninguna en el nombramiento de personas que el pueblo elige libremente para el ejercicio de cargos públicos, dejándole obrar con toda franqueza y libertad, siempre que se use dentro de los límites del derecho, de la fe y la moral que siempre explica y defiende.

Y, dado caso que tomará parte en la política; ¿no es ciudadano como todos? ¿No goza de los mismos derechos y prerrogativas del resto de los costarricenses, así como está obligado á los deberes consiguientes? Mas repetimos: la política del Doctor Ulloa está ceñida al Evangelio que predica, y á la moral que sostiene con su palabra y ejemplos. Testigo, todo un pueblo que le admira y respeta.

Dice nuestro articulista que la elección del Municipio, salió al gusto del señor Cura y del Jefe Político. Dice muy bien; en esto acierta con la verdad, aunque no la manifieste por completo, pues la Municipalidad, y el actual Jefe Político accidental, como el propietario, son de general aceptación en el pueblo, exceptuando una minoría muy pequeña que sin méritos para ello, aspira á ocupar los principales puestos en esta interesante población.

¿Quiénes han sido elegidos para el desempeño de estos interesantes cargos públicos? Hombres honrados á toda prueba. Quienes al aceptar tan dedicados puestos, no llevan otro interés que el bien general y el patriotismo que los anima, pues son propietarios que no han necesitado de empleos públicos para vivir, quienes han casi abandonado sus intereses personales, por atender al bien público, y que sólo tienen para los liberales el defecto de ser católicos; pero que jamás frecuentan garitos ni escandalosorgias.

Magnífico que á estas entidades, escoja el pueblo para representarle, pues son dignos depositarios de su confianza.

A esto aspira "La Unión Católica"; y ojalá que realizándose este bello ideal en todo el país, viéramos no el reinado del fanatismo y retroceso, sino el de Jesucristo y de su civilizador Evangelio.

Un caloroso aplauso por el consejo que el articulista entendido espeta al Supremo Gobierno, pues revela desde luego que sería de su agrado entonar canciones fúnebres sobre las cenizas de la Iglesia, tantas veces combatida y otras tantas victoriosa.

¡Qué oportunidad se ha presentado al Licenciado Rodríguez para immortalizar su nombre! Lástima que el *llanero* y consejero no se lo revele claramente.

Nosotros alcanzamos á comprender algo, pero pensamos y con muchísima razón que el Presidente es del Pueblo y para el Pueblo, y no el Pueblo para el Presidente. De suerte que siendo el Pueblo genuinamente católico, lo ha de ser precisamente su Gobierno, pues sería una anomalia lo contrario.

El Gobierno actual no está parado sobre el cráter de volcán: igno: es amado del Pueblo que lo elevó al solio presidencial, y es un hecho irrefutable que lo sostendrá á todo trance, como sostendrá también su Religión y su fe por más que pese á los apóstatas del día.

El Pueblo católico se asocia y une para defenderse y defender la fe y Religión de sus mayores, con mejor derecho que los liberales se congregan para atacar y hacer guerra sin tregua y á muerte al clero y a La Unión Católica.

Creemos que la igualdad del derecho sea tanto para los unos como para los otros, y

esto, con el liberalismo, por tolerancia, pues el mal no puede disfrutar de los mismos fueros que el bien; la ley existe para asegurar el imperio de éste y reprimir á aquél. La Constitución establece que el Estado contribuye al mantenimiento de la Religión católica; luego ha de defenderla cuando es atacada, y jamás puede patrocinar ni dar rienda á los que la combaten. El pueblo católico es el retado; muy justo es que se defienda, y es precisamente lo que hacemos. Estamos en nuestro derecho.

Si triunfa nuestra causa, como hasta hoy ha triunfado, y como es racional y justo, la actitud del Círculo y Pueblo católicos será siempre la misma: orden, paz y verdadero progreso. Esta es y esta será nuestra enseñanza. Los que otra conducta suponen nos calumnian á sabiendas, acaso juzgando por sus propias intenciones; pues bien saben que nuestra santa Religión nos manda odiar y combatir el mal, pero compadecer á los que lo hacen y amar aún á nuestros enemigos, á ejemplo del sublime e inolvidable mártir del Gólgota, que se sacrificó en aras de la Humanidad.

VARIOS CÁTÓLICOS DE GRECIA.

Guatemala.

Según los canjes que hemos recibido últimamente de esta República hermana, el Partido Constitucional que trabaja allí organizado y unido por liberar al país de la tiranía liberal de veinte años, va triunfando visiblemente, á pesar de que el Gobierno patrocina abiertamente la candidatura de don Francisco Lainfiesta, y se obliga á los militares y demás empleados á votar por ella. Los abusos y tropelías son inauditos. A sufragantes que se presentan con la papeleta constitucional, se les arrebata ésta, se les intimida y se quiere obligarles á votar por la contraria; á los candidatos indígenas se les encierra y conduce como mano rebajo á votar á la fuerza por una papeleta, que rechazan; muchos de ellos tienen el valor de negarse y la rompen. De este modo pretende el liberalismo perpetuar su ominosa dominación en Guatemala. Los liberales no predicen libertad sino para ser ellos opresores. A pesar de todo, las elecciones municipales fueron ganadas por los constitucionales de Guatemala en toda la República; han ganado también las de Magistrados de la Corte de Justicia por una mayoría lujosísima. El Partido Constitucional lucha contra los panteristas ó Monufaristas, y contra los de la imposición ó Lainfiestistas.

Si no hay un golpe de Estado, que sumaría de nuevo á Guatemala en un abismo de males, es casi seguro que la causa constitucional, la causa de los buenos, triunfará en nuestra infortunada hermana. ¡Dios lo quiera!

GACETILLAS.

Adhesión. Al publicar en el presente número la que 217 vecinos de Escazú han dirigido al Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo, secundando la manifestación que publicamos en el número 156 correspondiente al 7 del corriente mes, hacemos constar que sólo hemos consignado los nombres de los manifestantes, suprimiendo, por abreviar y por innecesaria, la razón puesta por los que han firmado á ruego de otro.

"El Diablo" corresponsal de *La República*, para ser genuino representante del padre de la mentira, se ha atrevido á decir que en la lista de las 412 personas de la primera manifestación hay "más de 80 chiquillos que todavía no saben más que medio pescarse". Como medida del crédito que debe darse á las afirmaciones de "El Diablo" de la República, anotaremos por lo pronto que sólo pone 22 nombres que cree son de chiquillos, siendo la verdad que la mayor parte de ellos son de jóvenes de 12, 16 y hasta 20 años de edad, que quizás tengan mejores y más sólidos conocimientos que "El Diablo" y sobre todo un criterio no extraviado ni pervertido. Los menores de edad han suscrito con la anuencia expresa de sus padres. Sobre qué haya nombres duplicados debemos decir qué es común encontrar personas de igual nom-

bre y apellido hasta en una misma población. Por lo demás, plácenos consignar que ninguna manifestación puede ser más sincera y espontánea que ésta dirigida al Ilustrísimo Prelado de la Diócesis por sus fieles diocesanos contra sus ingratos e injustos detractores. Esto está en la conciencia de todos, aun de los mismos que lo oyen gratuitamente.

Bienvenida. Ayer llegó á esta capital el estimable caballero don José Thiel, hermano de nuestro dignísimo Prelado, con quien nos congratulamos por tan agradable visita. Saludamos cordialmente al distinguido huésped, y le deseamos grata permanencia en Costa Rica.

Impropio es de un periodista serio, y más aún de un escritor semi-oficial tergiversar maliciosamente ajenos conceptos con el propósito de hacer aparecer odiosa la causa santa que defendemos. El autor del artículo suscrito E. M. M., publicado en el número anterior de este periódico, no ha dicho, ni con mucho, lo que al señor Ferraz le place atribuir al clero de nuestra patria y á los que defendemos los fueros y derechos de nuestra religión. Nós, no somos, nosotros los que predicamos la guerra, ni provocamos a ella; nos hemos reunido y trabajamos, por los medios legítimos, en defensa de nuestros derechos ultrajados. Aun éste se nos disputa; hemos, sin embargo, de sostenerlo. — Esto es todo.

A qué, pues, nos viene el señor redactor de *El Partido Constitucional* con lo de *bárbaros y mahometanos, el Korán y la afilada y sanguinosa cimitarra?* No es esto abusar de las columnas del periódico semioficial, é insultar á todo el clero y al católico-pueblo costarricense, cuyo buen juicio se encima, sin embargo, con muchísima justicia.

Han visto nuestros lectores las famosas zapatillas para señora que el Almacén de Calzado ofrece en venta á \$ 9 par y las botas de \$ 15 par? ¡Qué escándalo! decimos sin verlas, pero el que quiera retractarse de su primera impresión que se dirija á dicho establecimiento y las solicite. Son una verdadera joya, y difícil será que haya quien resistá á la tentación de quedarse con un par, después de haberlos tenido en la mano.

La Hermandad de Caridad de San Juan de Dios, celebrará hoy á las 12 m. en el Hospicio Nacional de Locos la reunión general reglamentaria, para dar cuenta de los trabajos del año anterior y elegir la nueva Junta de Gobierno para el presente.

VINOS. Hemos recibido un grande y variado surtido de vinos que ofrecemos á precios sin competencia, garantizando que su calidad es superior á cualquiera otro en su precio. En vinos para consagración tenemos cuatro clases distintas y de ellas certificados que acreditan ser de pura uva.

Vinos para consagración	á \$ 14 y 16 caja de 12 botellas.
Vino tinto priorato para mesa	á 9-00 " 12 " de 1 litro.
" " para mesa	á 8-00 " 12 " " "
" " priorato	á 47-00 barril de 120 litros.

ALEJANDRO MONESTEL y C^a.

Antes Cleto Monestel.

Tengo

el gusto de avisar á mis amigos y favorecedores, que habiendo vendido mi caballeriza desde el 11 de Diciembre próximo pasado, el 15 del presente abriré otra en la Calle Norte, 100 varas al Norte del Teatro de Variedades, donde encontrarán elegantes coches y volantas para paseos, un lindo y hermosísimo coche fúnebre, todos tirados por magníficos caballos extranjeros.

Tanto el señor don A. K. Harrison, á quien he asociado en estos negocios, como yo, nos proponemos presentar al público una empresa en que se estrenarán desde el cepillo de limpiar las bestias, hasta el carro más elegante.

San José, 7 de Enero de 1892.

M. A. Gutiérrez.

ro v.

RECOMPENSAS por un bastón perdido.

Hoy lunes, 21 de Diciembre, hacia las 7 de la mañana, he perdido en la Administración de Correos de esta ciudad, ya por el casillero del lado del Este, ó ya al salir de allí, un bastón muy conocido por ser mío, de juncos de Indias, puño de oro con letras iniciales.

A la persona que lo hubiere hallado, sin conocer su dueño, encarecidamente suplico se sirva entregármelo, para con la recompensa de mi gratitud, obsequiarle otra del género más correspondiente;

Siendo mi dirección:

Antonino de Barruel.

Calle del Seminario, lado Oeste, antes nº 44, hoy nº 379.

Clase Elemental Ampliada.

Asignaturas para el ingreso en las diversas carreras especiales inclusas las de Religión, Caligrafía inglesa, en dos meses; Composición y Estilo; Matemáticas, Teneduría de Libros por partida doble, e Inglés.

Bajo la dirección de don Baltazar L. de Tejada, Profesor Normal. Se dan, con especialidad, lecciones á domicilio.

Precio adelantado, modico y convencional.

Casa de habitación, 4^a avenida E. número 5 Hotel 9^a A. O. 8.

JOYERIA Y RELOJERIA DE F. LOPEZ GARCIA.

Esta casa acaba de recibir un grande y variado surtido de joyería
ULTIMA NOVEDAD DE PARIS.

Especialidad en brillantes combinados con perlas, rubies y zafiros, montados en aretes, sortijas, pulseras, prendedores y cruces.

Gran variedad en joyería de oro con perlas y otras piedras preciosas.

Un gran surtido de relojes de oro, para señoras y caballeros, de las mejores fábricas de Europa y Estados Unidos. Entre ellos los famosos de WALTHAN.

Un inmenso surtido de leontinas de oro macizo, para señoras y caballeros.

Gran novedad de relojes de sobre mesa y de colgar, con calendario simple y perpetuo.

Las facilidades que tengo para hacer mis introducciones, me permiten vender á una baratura que no admite competencia, garantizando un 10% más bajo que cualquiera otra casa.

Avenida Central, frente al Banco de Costa Rica, antes de la Unión.

NOTA.—Compro oro viejo y en moneda al mejor precio, como también toda clase de piedras finas.

JARABE de DIGITAL de LABÉLONYE
 Empleado con gran éxito desde hace ya más de treinta años por los facultativos de todas las Naciones contra las diversas dolencias del corazón, contra la **Hipersensibilidad nerviosa**, el **Gastritis**, el **Amaña** y contra todos los desordenes de la circulación.
ERGOTINA y GRAGEAS de ERGOTINA
 de **BONJEAN**

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de París).
 La solución de Ergotina de Bonjean constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las Grageas de Ergotina de Bonjean se emplean para facilitar las almidonaduras y cortar las hemorragias de todo género.

Depósito general: **LABÉLONYE**, calle de Aboukir, nº 99, en París
 Y en las principales Farmacias de todas ciudades

CARNE, HIERRO y QUINA
 Un Alimento más sencillo más sano y más económico.
VINO FERRUGINOSO AROUD
 Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE
 CARNE, HIERRO y QUINA: Diez años de uso continuado y las afirmaciones de todos los centros médicos prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el repuesto más energético que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Despermejamiento y la Alteración de la Sangre, el Aspergito, las Afecciones cardíacas y genitales, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el suero que repara las células y fortalece los órganos, regulariza, corrige y aumenta considerablemente las fuerzas o suministro a la sangre empobrecida y debilitada; el Fígado, la Cerebración y la Múscula vital.
 Por mayor, en París, en casa de J. PIERRE, Farmacéutico, 162, rue Richelieu, Sólo se envía a Francia.
 SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS FOTOCÓPIAS.

EXLIASE "EXTRA" AROUD

M. G. CONSTANTINI

Médico Veterinario,

Se hace cargo de curar bestias y ganado. Se le encontrará todos los días hábiles de 8 a 10 a. m. y de 12 a 5 p. m., en la oficina de la empresa de carrozas de los señores R. Guardia y C°, situada en la Avenida 5° Este, número 290 (casa del señor Keith).

Botica

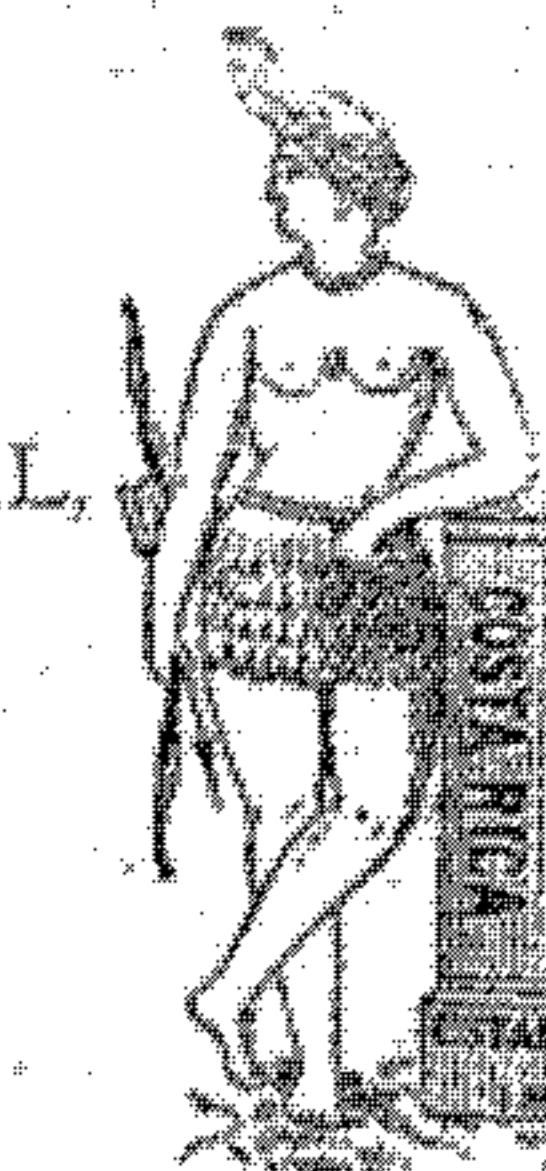
PARQUE CENTRAL,

San José. C. R.

Apartado: 375.

Cable: HERLEDON.

Costa Rica.



Francesa.

PROPIETARIOS:

Hermann y Zeledón.

Farmacéuticos y Droguistas.

MARCA INDUSTRIAL

Correspondencia en Inglés, Aleman, Español y Francés.

Entre los muchos artículos que hemos recibido últimamente enumeramos los siguientes:

Píldoras y Jarabe de Biancardi. Gránulos de Crozier para la Tisis, Bronquitis, Catarros, Tosferina, etc. Carbón de Bellot. Alquirán de Guyot. Rob depurativo de Lafecteur, y el mismo yodurado. Vino Aroud de carne, y el mismo ferruginoso. Vino de Bellini con Quina y Colombo. Polvos y Pastillas de Paterson. Pastillas de Dethan. Quina Laroche. Elixir y Polvos dentífricos de Gillies. Jabón de afrecho. Píldoras purgantes de Dethaut. Granos de salud del Doctor Franck. Píldoras de Hierro y Pepsina de Hogg. Vino de San Rafael. Vino febrífugo de Seguin. Jarabes de Laroche. Elixir de Antipirina de Laroche. Elixir Gras clorhidro-pépsico, el gran remedio contra dispepsia, indigestiones, etc. Licor de laprade de Albuminato de Hierro. Vino de Peptona de Bayard. Fosfato de cal gelatinoso. Collares electro-magnéticos de Royer para la dentición de los niños. Confites vermífugos de Royer, un nuevo y magnífico remedio contra las lombrices. Grageas de lactato de hierro de Gellis y Conte. Grageas y Ergotina legítima de Bonjean. Cápsulas gelatinosas de Mothes, gran variedad de combinaciones; M. de Raquin con muchas combinaciones nuevas. Vegigatorios de Albespeyre. Cigarrillos antiasmáticos de Barral. Gran surtido de perfumería de Pinand, Coudray, etc., incluyendo Cosméticos, Jabones, Esencias para el pañuelo, Aceites másimidos para el pelo, Molas, Polvos y Colores. Píldoras de Holloway, de Cockles, de Beecham, de Seigel. Canforina de Locke. Gelatina de Nelson. Alimento para los niños de Mellin. Sal de frutas. Citrato de Magnesia. Clorodina. Jarabe curativo de Seigel. Maná canelón. Carbonato de magnesia. Incienso, y el mismo compuesto para iglesias. Opio negro. Aceite de castor. Grageas de lactato de hierro de Gellis y Conte. Grageas y Ergotina legítima de Bonjean. Cápsulas gelatinosas de Mothes, gran variedad de combinaciones; M. de Raquin con muchas combinaciones nuevas. Vegigatorios de Albespeyre. Cigarrillos antiasmáticos de Barral. Gran surtido de perfumería de Pinand, Coudray, etc., incluyendo Cosméticos, Jabones, Esencias para el pañuelo, Aceites másimidos para el pelo, Molas, Polvos y Colores. Píldoras de Holloway, de Cockles, de Beecham, de Seigel. Canforina de Locke. Gelatina de Nelson. Alimento para los niños de Mellin. Sal de frutas. Citrato de Magnesia. Clorodina. Jarabe curativo de Seigel. Maná canelón. Carbonato de magnesia. Incienso, y el mismo compuesto para iglesias. Opio negro. Aceite de castor.

Por arreglo especial con los fabricantes de la Inyección Erou, podemos ofrecer este artículo en condiciones más favorables que nunca, tanto al por mayor como al menudeo. Su eficacia y fama es tan conocida que no requiere otra mención, pero hasta ahora su precio ha sido un serio inconveniente, que creemos desde luego retirado con los precios que regirán desde ahora en adelante.

Herman & Zeledón.

SE VENDE UN potrero de 70 manzanas sito en San Juan de Turrialba, cerca de la línea férrea, 65 cabezas de ganado y una buena casa de habitación. En esta oficina se dan informes, y en Cartago en casa de su dueña doña María Calderón de Calvo.

6 v. 3.

Imágenes DE TODA CLASE Y TAMAÑO

me hago cargo de traer de Quito todas las que se me encarguen, con la seguridad que son mejores y más baratas que las que hasta hoy se han traído de otras partes. Pues es sabido que en ese lugar es donde se encuentran los mejores escultores.

Para cualesquier órdenes, dirigirse á

JENARO CASTRO MÉNDEZ,
 Único Agente en Costa Rica.

Apartado 462.

San José, Costa Rica.



GARGANTA, VOZ, BOCA
PASTILLAS de DETHAN
 MEDICINALES DE MERITO EN PARES, ESPAÑA, PORTUGAL
 Recomendadas contra los Males de la Garganta, Estreñimiento de la voz, inflamación de la boca. Efectos perniciosa del Mercurio, irritación que produce el Tabaco, y especialmente a los Niños. **PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES Y CANTORES** para facilitar la Emisión de la Voz.
 Dr. ADOL. DETHAN, en París, y en todos depósitos de remedios franceses en España. — Precio: 1.20 pt.

POBREZA de LA SANGRE
 TIERRAS, ENFERMEDADES VENÉREAS
VINO de BELLINI con Quina e Columbo
 DIPLOMA DE MERITO EN VIENA (AUSTRIA).
 Uno vinos fortificados, Tonique, astringente, rica las Afecciones venéreas. Fiebre, Neuralgia, Palpitaciones, y regulariza la Circulación de la sangre; contiene especialmente a los niños, a los ancianos y débiles, y a las personas debilitadas por la edad, la enfermedades ó los excesos.
 Dr. ADOL. DETHAN, en París, y en todos depósitos de remedios franceses en España. — Precio: 2.40 pt.

GOTA y REUMATISMOS
Curacion POR EL LICOR y LAS PILDORAS DEL D'ELAVILLE.
 El LICOR es usado en el estómago; las PILDORAS, en el estómago crónico.
 Para Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARÍS
 Venta en todas las Farmacias y Droguerías. — Remedio gratis en Policia española.
 Exhibe el Sello del Gobierno Francés y está Firmado.

Todos estos medicamentos se hallan de venta en la BOTICA FRANCESA.

LETRES.

Compro Letras y ade-
 lantando fondos sobre con-
 signaciones de café para Europa, New
 York y San Francisco.

Cecil Sharpe.

San José, 7° Avenida Oeste, N°

AVISO.

Habiendo comprado la Empresa de Carruajes, así como todas las bestias extranjeras pertenecientes á don Walter J. Ford, he ensanchado la que hace algún tiempo tengo establecida en esta ciudad.

Ofrezco servicio esmerado y coches listos á cualquiera hora del día y de la noche.

Se admiten bestias de cuido á precios convencionales.

San José, Diciembre 11 de 1891.

Eudecindo Guardia.

ALEJANDRO MONESTEL & C°

ANTES CLETO MONESTEL.

Tienen de venta:

Sotanas. Capitas. Bandas. Sombreros para clérigos. Casullas. Cordones de hilo, de oro y seda, y oro para cingulos. Cordones para manipulo; y varios artículos para el culto católico. Candelas de esperma de ocho en libra; y vinos para consagrar, de los cuales tenemos certificados que acreditan su pureza.

Buen negocio.

Se vende una finca á una milla del Parque Central de esta ciudad. Consta próximamente de 46½ manzanas; confiere de 18 á 20 manzanas de café, 1½ de caña de azúcar, 5 de zacate de pará y el resto de potrero. Tiene un patio de una manzana, cerrado de tapia de calicanto y la mitad enlazado; además dos casitas, un corredor de beneficio y algunos útiles. Se vende á ochocientos pesos la manzana, entrando en la venta la obra muerta, casas y enseres indicados: pagaderos la mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo con el seis por ciento de interés anual.

En esta Imprenta se dará razón.

4—4.

Oportunidad.

El que desee obtener, por un bajo precio y en magnífico estado, un piano de cola, fábrica "Pleyel," se le vende uno de propiedad de la Iglesia de Nuestra Señora de Soledad, el cual puede verse en la oficina de los señores Villafranca Hnos. y C°.

San José, Enero 5 de 1892.

FRANCISCO VILLAFRANCA.

ILDEFONSO VEGA

Plomero y Ojalatero,

Se hace cargo de los trabajos que se le confíen garantizando solidez en ellos y actividad en su ejecución.

Las personas que lo soliciten pueden dirigirse á su casa de habitación, cien varas al S. O. del Parque central, esquina formada por las calles del Seminario y la Merced.